

757

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 4 de marzo de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada QUOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S. A. S. y JAIRO ERNESTO GUIROGA BOHORQUEZ y MARIA FERNANDA SILVA MONTILLA a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., dentro del proceso No 2020-00103 asi

Agencias en derecho folio 156 (cuaderno 1)	\$ 9.000.000.00
.....	\$ 9.000.000.00

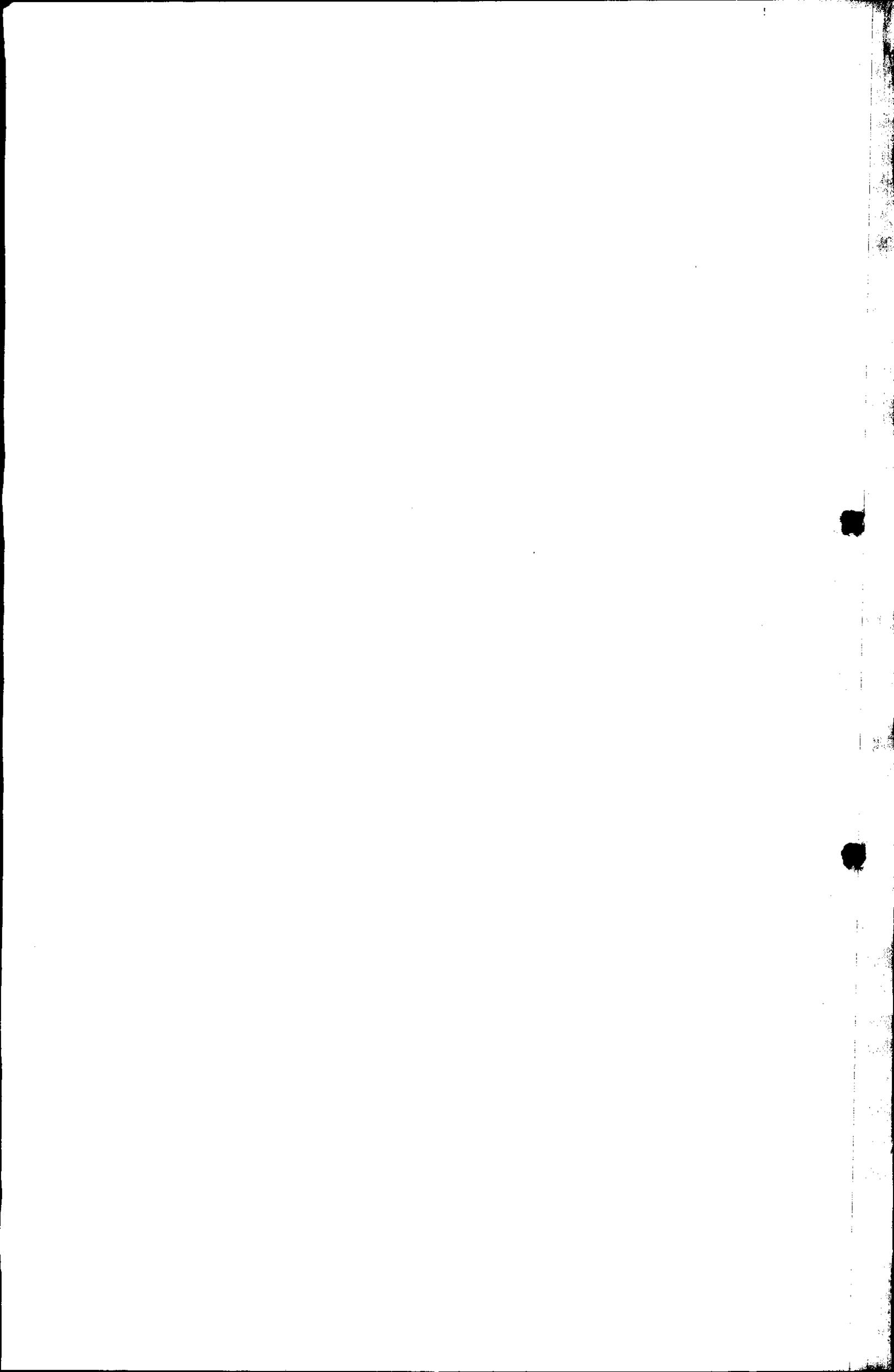
SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 MAR 2022 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



158

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



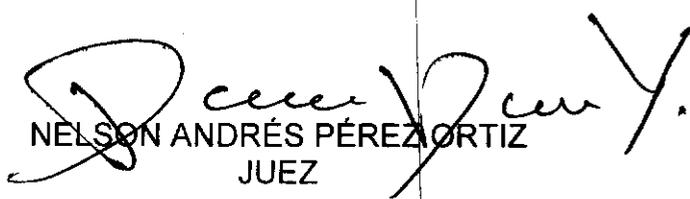
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

25 MAR 2022

RADICACIÓN No. 2020-00103

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 015 Hoy 28 MAR 2022
Secretaría

L. E. M. M.

